



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

**UNIDAD EJECUTORA:** MUNICIPIO DE QUITO

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 20.09.2022

**EJERCICIO ECONÓMICO:** 2022

**No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:**  
1000001275

**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	REMUNERACION PERSONAL	002	510507	Honorarios		10.000,00-
ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	REMUNERACION PERSONAL	002	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	10.000,00	
<b>TOTAL</b>					10.000,00	10.000,00-

**SON:** CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

**DESCRIPCIÓN:** TRASPASO HONORARIOS A HORAS EXTRAS AZMS

**EXPEDIENTE No** 0400000530

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Traspasos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: <b>KLEBER IVAN JARA DELGADO</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>SONIA LIZETH</b>
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	KLEBER JARA	JULIO IGLESIAS	SONIA ORTIZ
<b>FECHA:</b>	20.09.2022	20.09.2022	20.09.2022

## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-09-20 08:30:54 (GMT-5)

Generado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2022-1463-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-DMF-P-2022-0202-M
De:	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero. GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de autorización del traspaso presupuestario de la partida Honorarios a la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias de la Administración Zonal Manuela Saenz.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-09-19 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-09-19 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-09-20 08:27:54 (GMT-5)	Reasignar	JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA (GADDMQ)	1	Estimado Julio su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	2022-09-19 18:36:35 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-09-19 17:03:52 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-09-19 17:03:52 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-09-19 17:03:12 (GMT-5)	Registro	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	0	





**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1486-M**

**Quito, D.M., 22 de septiembre de 2022**

**PARA:** Sr. Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinueza  
**Director Metropolitano**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**

**ASUNTO:** Respuesta a la Solicitud de traspaso presupuestario de la partida Honorarios a la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias de la Administración Zonal Manuela Sáenz

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, en atención al Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01575-O del 14 de septiembre 2022 mediante el cual en su parte pertinente solicita a esta Dirección lo siguiente:

*"(...) se sirva disponer a quien corresponda, se realice el traspaso presupuestario a fin de disminuir la partida Honorarios e incrementar la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias de la Administración Zonal Manuela Sáenz; y a su vez se emita la correspondiente Resolución de Traspaso de la Administración Zonal Manuela Sáenz (...)"*

La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, es responsable de toda la información proporcionada para emitir el Traspaso Presupuestario, así como la verificación del cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.

En este sentido esta Dirección en base a su requerimiento ha procedido con el traspaso de crédito solicitado para lo cual remito la Resolución de Traspaso No. 1000001275 con expediente 0400000530 generada en el sistema SAP- SIPARI correspondiente al traspaso presupuestario planteado de la partida "510507 Honorarios" a la partida "510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias" por un valor total de USD 10.000,00 en el presupuesto de la de la Administración Zonal Manuela Sáenz.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1486-M**

**Quito, D.M., 22 de septiembre de 2022**

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-2022-01575-O

Anexos:

- 1. MEMORANDO N° GADDMQ-AZMS-2022-0599-M.pdf
- 2. informe\_técnico\_unidad\_desconcentrada\_de\_talento\_humano\_azms (1).pdf
- 3. informe\_presupuestario-signed-signed.pdf
- 4. Hoja\_de\_ruta\_GADDMQ-AZMS-2022-0599-M.pdf
- INFORME FINANCIERO DMRH-UD-AZMS (CENTRO) -IF-95-signed.pdf
- RT 0400000530 -signed-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2022-09-22	
Elaborado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	jaip	DMF-P	2022-09-21	
Revisado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2022-09-22	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-09-21	
Aprobado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2022-09-22	



firmado: wletrcuucomenon pto:  
**PEDRO FERNANDO**  
**NUNEZ GOMEZ**



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1463-M**

**Quito, D.M., 19 de septiembre de 2022**

**PARA:** Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez  
**Director Metropolitano Financiero**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Solicitud de autorización del traspaso presupuestario de la partida Honorarios a la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias de la Administración Zonal Manuela Saenz.

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, en atención al Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01575-O del 14 de septiembre de 2022 suscrito por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, que en su parte pertinente solicita lo siguiente:

*"(...) se sirva disponer a quien corresponda, se realice el traspaso presupuestario a fin de disminuir la partida Honorarios e incrementar la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias de la Administración Zonal Manuela Sáenz; y a su vez se emita la correspondiente Resolución de Traspaso de la Administración Zonal Manuela Sáenz (...)"*

En el referido oficio se remiten los siguientes documentos de sustento:

1.- Con Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-2022-0599-M del 26 de agosto de 2022 el Administrador Zonal de Manuela Saenz envía al Director Metropolitano de Recursos Humanos, en su parte pertinente lo siguiente:

*"(...) adjunto los informes correspondientes, una vez revisado los valores disponibles en el POA 2022 y en la cédula presupuestaria de la Administración Zonal por parte de la Dirección Administrativa Financiera, para realizar el traspaso presupuestario, previo su autorización (...)"*

2.- Con "INFORME TECNICO N° GADDMQ-AZMS-2022-088" del 24 de agosto del 2022, suscrito por la Responsable de Recursos Humanos de la Administración Zonal Manuela Saenz, que en su parte principal menciona:

**"6.- RECOMENDACIÓN:**

*Sobre la base de lo expuesto en el presente informe, sugiero se realice el traspaso presupuestario para disminuir la partida de Honorarios e incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD 10.000, en la Administración Zonal Manuela Sáenz (...)"*

3.- Con "INFORME DE SUSTENTO GESTOR No. UF-DAF-2022-001" del 25 de agosto de 2022, suscrito por la Gestora Presupuestaria SIPARI (E) y la Jefa Administrativa Financiera de la Administración Zonal Manuela Saenz, que en su parte principal menciona:

**"4. DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS DE TRASPASO:**



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1463-M**

**Quito, D.M., 19 de septiembre de 2022**

(...) se emite el presente informe con los antecedentes expuestos a fin de que se realice los actos administrativos y presupuestarios para el pago de horas extraordinarias y suplementarias del personal señalado, para cubrir las necesidades de la Administración hasta el mes de diciembre del 2022 (...)"

4.- Con "INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 0095-2022-IF" del 05 de septiembre de 2022, suscrito por el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, que en su parte principal menciona:

**"DEMOSTRACION DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICION PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO**

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Administración Zonal Manuela Saenz, se propone disminuir la partida Honorarios en USD \$ 10.000.00 e incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD. \$ 10.000.00 (...)"

**DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**

**PROPUESTA DE TRASPASO PRESUPUESTARIO ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ -CENTRO-**

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Categoría Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 05/09/2022	Incremento	Destinación
GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL	DM04F04C	ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ CENTRO	G/510507/0FAL01	510507	Honorarios	002	12.656,29	12.656,29		10.000,00
			G/510508/0FAL01	510508	Horas Extraordinarias y Suplementarias	002	29.851,53	8.623,50	10.000,00	

**"CONCLUSIONES**

Conforme el análisis de la documentación presentada por la Administración Zonal Manuela Saenz, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, disminuyendo la parida Honorarios para incrementar la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD \$ 10.000,00, recursos necesarios para cumplir con la obligación para el pago Horas extras generadas por el personal de los regímenes laborales de LOSEP y Código de Trabajo."

**"RECOMENDACIÓN**

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA REALIZAR LOS TRASPASOS PRESUPUESTARIOS PARA DISMINUIR LA PARTIDA HONORARIOS E INCREMENTAR EN LA PARTIDAS HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS POR EL VALOR DE USD \$ 10.000,00, EN LA ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ, YA QUE DICHOS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL (...)"



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1463-M**

**Quito, D.M., 19 de septiembre de 2022**

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0202-M de 16 de septiembre 2022, mediante el cual recomienda realizar el Traspaso de crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de la partidas partida "510507 Honorarios" e incrementar la partida "510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias" de la Administración Zonal Manuela Saenz con base a la Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0010-C del 13 de abril 2022, mediante el cual se remite "NORMAS TECNICAS PARA LA EJECUCION Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2022" y de acuerdo al INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 095-2022-IF, suscrito por el Lcdo. Kleber Jara Delgado, Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

En este contexto solicito a usted, Señor Director, se sirva autorizar el traspaso presupuestario solicitado por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, de la partida "510507 Honorarios" e incrementar la partida "510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias de la Administración Zonal Manuela Saenz de acuerdo a la normativa legal vigente por un valor total de USD. 10.000,00 correspondiente al ejercicio económico 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**JEFA DE PRESUPUESTO (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

Referencias:

- GADDMQ-DMF-P-2022-0202-M

Anexos:

- GADDMQ-DMRH-2022-01575-O.rar  
 - GADDMQ-DMF-P-2022-0202-M.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	jarp	DMF-P	2022-09-16	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-09-19	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-09-19	



Firmado electrónicamente por:  
**SONIA LIZETH**  
**ORTIZ ZAPATA**





**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0202-M**

**Quito, D.M., 16 de septiembre de 2022**

**PARA:** Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**Jefa de Presupuesto (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Informe de Sustento de traspasos presupuestarios de la partida Honorarios a la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias de la Administración Zonal Manuela Saenz.

De mi consideración:

**BASE LEGAL:**

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de fecha 7 de diciembre de 2021.

**ANTECEDENTES**

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01575-O del 14 de septiembre de 2022 suscrito por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, en su parte pertinente solicita lo siguiente:

*"(...) se sirva disponer a quien corresponda, se realice el traspaso presupuestario a fin de disminuir la partida Honorarios e incrementar la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias de la Administración Zonal Manuela Sáenz; y a su vez se emita la correspondiente Resolución de Traspaso de la Administración Zonal Manuela Sáenz (...)"*

En el referido oficio se remiten los siguientes documentos de sustento:

1.- Con Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-2022-0599-M del 26 de agosto de 2022 el Administrador Zonal de Manuela Saenz envía al Director Metropolitano de Recursos Humanos, en su parte pertinente lo siguiente:

*"(...) adjunto los informes correspondientes, una vez revisado los valores disponibles en el POA 2022 y en la cédula presupuestaria de la Administración Zonal por parte de la Dirección Administrativa Financiera, para realizar el traspaso presupuestario, previo su autorización (...)"*

2.- Con "INFORME TECNICO N° GADDMQ-AZMS-2022-088" del 24 de agosto del 2022, suscrito por la Responsable de Recursos Humanos de la Administración Zonal Manuela Saenz, que



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0202-M**

**Quito, D.M., 16 de septiembre de 2022**

en su parte principal menciona:

**"6.- RECOMENDACIÓN:**

*Sobre la base de lo expuesto en el presente informe, sugiero se realice el traspaso presupuestario para disminuir la partida de Honorarios e incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD 10.000, en la Administración Zonal Manuela Sáenz (...)"*

3.- Con "INFORME DE SUSTENTO GESTOR No. UF-DAF-2022-001" del 25 de agosto de 2022, suscrito por la Gestora Presupuestaria SIPARI (E) y la Jefa Administrativa Financiera de la Administración Zonal Manuela Saenz, que en su parte principal menciona:

**"4. DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS DE TRASPASO:**

*(...) se emite el presente informe con los antecedentes expuestos a fin de que se realice los actos administrativos y presupuestarios para el pago de horas extraordinarias y suplementarias del personal señalado, para cubrir las necesidades de la Administración hasta el mes de diciembre del 2022 (...)"*

4.- Con "INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 0095-2022-IF" del 05 de septiembre de 2022, suscrito por el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, que en su parte principal menciona:

**"DEMOSTRACION DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICION PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO**

*Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Administración Zonal Manuela Saenz, se propone disminuir la partida Honorarios en USD \$ 10.000,00 e incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD. \$ 10.000,00 (...)"*

**DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**

**PROPUESTA DE TRASPASO PRESUPUESTARIO ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-CENTRO-**

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 05/09/2022	Incremento	Disminución
ECORAD01000040	ZM047040	ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ CENTRO-	01010501010101	010501	Honorarios	002	12.656,29	12.656,29		10.000,00
REMUNERACION PERSONAL			01010509010101	010509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	002	29.951,53	8.623,50	10.000,00	

**"CONCLUSIONES**

Conforme el análisis de la documentación presentada por la Administración Zonal Manuela Saenz, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, disminuyendo la partida Honorarios para incrementar la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD \$ 10.000,00, recursos necesarios para cumplir con la obligación para el pago Horas extras



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0202-M**

**Quito, D.M., 16 de septiembre de 2022**

generadas por el personal de los regímenes laborales de LOSEP y Código de Trabajo.”

“RECOMENDACIÓN

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA REALIZAR LOS TRASPASOS PRESUPUESTARIOS PARA DISMINUIR LA PARTIDA HONORARIOS E INCREMENTAR EN LA PARTIDAS HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS POR EL VALOR DE USD \$ 10.000,00, EN LA ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ, YA QUE DICHOS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL (...)”

**ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

*De acuerdo a los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto de la Administración Zonal Manuela Saenz, se observa que cuenta con el financiamiento indicado según Informe de sustento del Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, para los traspasos.*

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITO										
ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ										
Centro gestor	Des.Proyecto	Partida	Clasificación Económica	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponibles	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado
ZM04F040	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510507 Honorarios	510507	G/510507/1FA101002	12656,29	12656,29			10.000,00	2.656,29
ZM04F040	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	510509	G/510509/1FA101002	29951,53	8623,50	10.000,00			39.951,53
Referencia: SAP-SIPARI					<b>42.607,82</b>	<b>21.279,79</b>	<b>10.000,00</b>	<b>10.000,00</b>		<b>42.607,82</b>

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0202-M**

**Quito, D.M., 16 de septiembre de 2022**

Los trasposos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigentes del 2021.

**RECOMENDACIÓN**

Se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero, la autorización a realizar el traspaso presupuestario de los rubros de la partida "510507 Honorarios" e incrementar los rubros de la partida "510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias" de la Administración Zonal Manuela Saenz de acuerdo a la normativa legal vigente por un valor total de USD. 10.000.00 correspondiente al ejercicio económico 2022

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Julio Adolfo Iglesias Portilla  
**SERVIDOR MUNICIPAL 11**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO**

Anexos:  
- GADDMQ-DMRH-2022-01575-O.rar



Firmado electrónicamente por:  
**JULIO ADOLFO**  
**IGLESIAS**  
**PORTILLA**





Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01575-O

Quito, D.M., 14 de septiembre de 2022

**Asunto:** TRASPASO PRESUPUESTARIO DE LA PARTIDA HONORARIOS A LA PARTIDA HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ.

Señor Economista  
Pedro Fernando Núñez Gómez  
**Director Metropolitano Financiero**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted a fin de darle a conocer que la Administración Zonal Manuela Sáenz (Centro), requiere incrementar la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias, para lo cual adjunta la documentación pertinente y solicita se realicen los siguientes actos presupuestarios:

- *“Con Memorando N°. GADDMQ-AZMS-2022-0599-M del 26 de agosto de 2022, la Ing. Cristina Reyes Merino, Administradora Zonal Manuela Saenz, solicita al Director Metropolitano de Recursos Humanos que: “(...) se proceda a dar el trámite correspondiente para autorización de traspaso de crédito de la Administración Zonal Manuela Sáenz, correspondiente al proyecto Remuneración del Personal. (...)”.*
- *Con Informe Técnico N° GADDMQ-AZMS-2022-088 del 24 de agosto de 2022, suscrito por la Psic. Ind. Rocío Proaño Pérez, Responsable de Recursos Humanos de la AZMS, justifica la necesidad de incrementar la partida de Horas Extras, en razón de que la Administración Zonal Manuela Sáenz, se encuentra llevando a cabo varios proyectos dentro de la reactivación del Centro Histórico, también realiza inspecciones de seguridad, así como el deslave que sufrió el sector de la Gasca y como parte de la prevención de riesgos se encuentran realizando constantemente mingas en las quebradas de la jurisdicción, lo que ocasiona el incremento de horas de trabajo del personal técnico de la AZMS.*



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01575-O

Quito, D.M., 14 de septiembre de 2022

- *En base a este contexto y una vez revisada la Cédula Presupuestaria de la Administración Zonal Manuela Sáenz, en el grupo de gastos de personal con corte al 24 de agosto de 2022, se pudo evidenciar que en la partida 510509 existe un disponible de USD 12.098,57; y, conforme a la necesidad en la partida 510509 de Horas Extraordinarias y Suplementarias, es factible realizar el traspaso presupuestario por USD. 10.000, por lo que se plantea modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal de la Administración Zonal Manuela Sáenz, disminuyendo la partida 510507 Honorarios e incrementando en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias, a fin de contar con valores en la partida 510509 de Horas Extraordinarias y Suplementarias y de esta manera cubrir las actividades previstas fuera del horario normal de trabajo generadas por el personal de los regímenes laborales de LOSEP y Código de Trabajo.*
- *Con Informe de Sustento Gestor N° UF-DAF-2022-001 de 25 de agosto del 2022, suscrito por señora Paola Belén Toapanta, Gestora Presupuestaria SIPARI(E) y la señora María Belén Montoya, Jefe Administrativa Financiera de la AZMS, establecen que una vez revisados los valores disponibles en la cédula presupuestaria y del Plan Operativo Anual Institucional 2022 de la Administración Zonal Manuela Sáenz conforme al requerimiento la Responsable de la Unidad Recursos Humanos, formulado mediante Informe Técnico Nro.GADDMQ-AZMS-2022-088, se emite el presente informe con los antecedentes expuestos a fin de que se realice los actos administrativos y presupuestarios para el pago de horas extraordinarias y suplementarias del personal señalado, para cubrir las necesidades de la Administración hasta el mes de diciembre del 2022, conforme a derecho.*
- *En Hoja de Ruta referente al documento N° GADDMQ-AZMS-2022-0599-M, el Director Metropolitano de Recursos Humanos dispone: “Estimada. Ing. Acevedo, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo”.*

Mediante **INFORME FINANCIERO** No. DMRH-UD-GP- 095-2022-IF de 05 de septiembre de 2022, el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, emite **Criterio Favorable** para realizar el traspaso presupuestario a fin de disminuir la partida de Honorarios e incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias de la Administración Zonal Manuela Saenz, dicho movimiento son



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01575-O

Quito, D.M., 14 de septiembre de 2022

realizados dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D remuneración personal, el mismo que se encuentra aprobado; por lo que se recomienda:

- *Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2022 de la partida Honorarios a la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias de la Administración Zonal Manuela Saenz, a fin de preveer de disponibilidad presupuestaria en las partidas respectivas, a efectos de cancelar los haberes por concepto horas extras generadas por el personal de los regímenes laborales de LOSEP y Código de Trabajo.*
- *Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso presupuestario para disminuir la partida de Honorarios e incrementar la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias de la Administración Zonal Manuela Saenz, en razón de que dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso.*
- *Comunicar a la Unidad de Nómina y Roles de la DMRH que se proceda con el registro del traspaso presupuestario y se proceda con el pago de Horas Extraordinarias y Suplementarias al personal de los regímenes laborales de LOSEP y Código de Trabajo, en la Administración Zonal Manuela Saenz.*

Sobre la base de lo expuesto, solicito a usted muy comedidamente se sirva disponer a quien corresponda, se realice el traspaso presupuestario a fin de disminuir la partida Honorarios e incrementar la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias de la Administración Zonal Manuela Sáenz; y a su vez se emita la correspondiente Resolución de Traspaso de la Administración Zonal Manuela Sáenz, para lo cual se dignará encontrar los documentos de respaldo que justifican dicho traspaso, de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS										
PROPUESTA DE TRASPASO PRESUPUESTARIO ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ -CENTRO-										
Descripción del Proyecto	Centro Gestor	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 05/09/2022	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZM04F040	ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ -CENTRO-	G/510507/1FA101	510507	Honorarios	002	12.656,29	12.656,29		10.000,00
			G/510509/1FA101	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	002	29.951,53	8.623,50	10.000,00	

Con sentimientos de distinguida consideración.



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01575-O

Quito, D.M., 14 de septiembre de 2022

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza  
**DIRECTOR METROPOLITANO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**

Anexos:

- 1. MEMORANDO N° GADDMQ-AZMS-2022-0599-M.pdf
- 2. informe\_técnico\_unidad\_desconcentrada\_de\_talento\_humano\_azms (1).pdf
- 3. informe\_presupuestario-signed-signed.pdf
- 4. Hoja\_de\_ruta\_GADDMQ-AZMS-2022-0599-M.pdf
- INFORME FINANCIERO DMRH-UD-AZMS (CENTRO) -IF-95-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Kleber Ivan Jara Delgado	kijd	DMRH-D	2022-09-05	
Revisado por: Silvia Jaqueline Acevedo Rosero	sjar	DMRH-D	2022-09-05	
Aprobado por: Welington Paúl Castillo Vinueza	wc	DMRH	2022-09-14	



Firmado electrónicamente por:  
**WELINGTON PAUL  
CASTILLO VINUEZA**





## INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP-095-2022-IF

**PARA:** Ing. Paul Castillo Vinueza  
Director Metropolitano de Recursos Humanos

**ASUNTO:** Propuesta de Traspasos Presupuestario para el pago de Horas Extraordinarias y Suplementarias de la Administración Zonal Manuela Saenz.

**FECHA:** 05 de Septiembre de 2022

### BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas –COPLAYFP-, Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 emitidas por la Administración General mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril de 2022.
- Circular N°. GADDMQ-AG-2021-0035-C de 24 de agosto de 2021 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2022.
- Ordenanza PMU N°. 006-2021 de 9 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.
- Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano De Quito, del señor Alcalde al señor Administrador General.
- Resolución N° A-003-2021 del 15 de enero de 2021, LINIAMIENTOS PARA LA PLANIFICACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACION DEL GASTO Y, PROGRAMACION DE LA CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCION DERIVAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, emitida por el señor Alcalde Metropolitano.
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-01405-O de 16 de noviembre de 2021; el señor Administrador General delega atribuciones en materia de Recursos Humanos al Director Metropolitano de Recursos Humanos, determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020.

### ANTECEDENTES

Con Memorando N°. GADDMQ-AZMS-2022-0599-M del 26 de agosto de 2022, la Ing. Cristina Reyes Merino, Administradora Zonal Manuela Saenz, solicita al Director Metropolitano de Recursos Humanos que: *"(...) se proceda a dar el trámite correspondiente para autorización de traspaso de crédito de la Administración Zonal Manuela Sáenz, correspondiente al proyecto Remuneración del Personal. (...)"*.

Mediante Informe Técnico N° GADDMQ-AZMS-2022-088 del 24 de agosto de 2022, suscrito por la Psic. Ind. Rocío Proaño Pérez, Responsable de Recursos Humanos de la AZMS, justifica la necesidad de incrementar la partida de Horas Extras, en razón de que la Administración Zonal Manuela Sáenz, se encuentra llevando a cabo varios proyectos dentro de la reactivación del Centro Histórico, también realiza inspecciones de seguridad, así como el deslave que sufrió el sector de la Gasca y como parte de la prevención de riesgos se encuentran realizando constantemente mingas en las quebradas de la jurisdicción, lo que ocasiona el incremento de horas de trabajo del personal técnico de la AZMS.

En base a este contexto y una vez revisada la Cédula Presupuestaria de la Administración Zonal Manuela Sáenz, en el grupo de gastos de personal con corte al 24 de agosto de 2022, se pudo evidenciar que en la partida 510509 existe un disponible de USD 12.098,57; y, conforme a la necesidad en la partida 510509 de Horas



Extraordinarias y Suplementarias, es factible realizar el traspaso presupuestario por USD. 10.000, por lo que se plantea modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal de la Administración Zonal Manuela Sáenz, disminuyendo la partida 510507 Honorarios e incrementando en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias, a fin de contar con valores en la partida 510509 de Horas Extraordinarias y Suplementarias y de esta manera cubrir las actividades previstas fuera del horario normal de trabajo generadas por el personal de los regímenes laborales de LOSEP y Código de Trabajo.

Con Informe de Sustento Gestor N° UF-DAF-2022-001 de 25 de agosto del 2022, suscrito por señora Paola Belén Toapanta, Gestora Presupuestaria SIPARI(E) y la señora María Belén Montoya, Jefe Administrativa Financiera de la AZMS, establecen que una vez revisados los valores disponibles en la cédula presupuestaria y del Plan Operativo Anual Institucional 2022 de la Administración Zonal Manuela Sáenz conforme al requerimiento la Responsable de la Unidad Recursos Humanos, formulado mediante Informe Técnico Nro.GADDMQ-AZMS-2022-088, se emite el presente informe con los antecedentes expuestos a fin de que se realice los actos administrativos y presupuestarios para el pago de horas extraordinarias y suplementarias del personal señalado, para cubrir las necesidades de la Administración hasta el mes de diciembre del 2022, conforme a derecho; y, proponen el siguiente traspaso presupuestario:

CENTRO GESTOR	FONDO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	INCREMENTO REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	CÓDIGO PROYECTO	DESCRIPCIÓN PROYECTO
ZM04F040	002	G/510507/1FA101	510507	Honorarios	12.656,29	-10.000,00	2.656,29	GC00A10100004D	Remuneración Personal
ZM04F040	002	G/510509/1FA101	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	29.951,53	10.000,00	39.951,53	GC00A10100004D	Remuneración Personal
<b>Total</b>					<b>42.607,82</b>	<b>0,00</b>	<b>42.607,82</b>		

En Hoja de Ruta referente al documento N° GADDMQ-AZMS-2022-0599-M, el Director Metropolitano de Recursos Humanos dispone: *"Estimada. Ing. Acevedo, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo"*.

#### ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante la Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0010-C de fecha 13 de abril de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, en el numeral 4.4, donde se establece que *"de existir necesidad de disponibilidad en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia remitirá su solicitud a la DMRH, quien a su vez, consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan, con excepción de Agencias Metropolitana de: Control, Tránsito, Comercio, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José e IMP, quienes procederán a remitir la información a sus Unidades Financieras, con la finalidad de que se atiendan las modificaciones presupuestarias en trámite"*.

A fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por los diferentes movimientos de personal en las diferentes dependencias municipales y en concordancia a las disposiciones de las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022", que en la parte pertinente señala:

#### 4. NORMAS TÉCNICAS

##### 4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos

##### a) Programa "Fortalecimiento Institucional"

*"El Proyecto "Remuneración de Personal" como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional, será de manejo exclusivo de la Administración General y Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito relacionados."*



Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la Dirección Metropolitana Financiera, previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el Sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.

En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad, sí podrán realizar traspasos de crédito, pero estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada Dependencia siempre y cuando no se incremente la masa salarial.

Los movimientos de personal, entre las diferentes Dependencias del GADDMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General o conforme delegación de competencias y atribuciones conferidas, según sea el caso, cumpliendo la normativa legal vigente.

Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Financiera aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos.

**Para los Entes Desconcentrados, aplica el siguiente procedimiento:**

Los entes desconcentrados aprobarán sus propios traspasos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el Sistema Financiero será por parte del responsable financiero o quien haga sus veces, y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia”.

#### **DEMOSTRACION DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICION PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO**

Los movimientos presupuestarios que se proponen cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD):

Art. 256.- *Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.*

Art. 257.- *Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:*

1. *Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;*
2. *Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;*
3. *De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.*
4. *De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:*
  - a. *Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;*
  - b. *Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,*
  - c. *Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.*

Una vez revisada la Cédula Presupuestaria de la Administración Zonal Manuela Saenz, en el grupo de gastos de personal con corte al 05 de septiembre de 2022, se pudo evidenciar que en las partidas Honorarios existe un disponible de USD \$ 12.656,29; y, conforme al requerimiento a ser transferido a la partida Horas Extraordinarias



y Suplementarias, cuyo monto asciende a USD \$ 10.000,00, es factible realizar el traspaso presupuestario propuesto.

Conforme con lo expuesto, se plantean modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal de la Administración Zonal Manuela Saenz, permitiendo de esta manera contar con los recursos económicos que permita disponer de presupuesto, para lo cual se propone disminuir de la partida Honorarios para incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias, por el valor de USD. \$ 10.000,00, a fin de cubrir las horas extras generadas por el personal de los regímenes laborales de LOSEP Y Código de Trabajo.

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Administración Zonal Manuela Saenz, se propone disminuir la partida Honorarios en USD \$ 10.000,00 e incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD. \$ 10.000,00, dicho movimiento son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en la citada partida.

Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:

**DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**  
**PROPUESTA DE TRASPASO PRESUPUESTARIO ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ -CENTRO-**

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 05/09/2022	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZM04F040	ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ -CENTRO-	G/510507/1FA101	510507	Honorarios	002	12.656,29	12.656,29		10.000,00
			G/510509/1FA101	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	002	29.951,53	8.623,50	10.000,00	

Los movimientos se efectuarán dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", y en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, y se presenta en la matriz de traspasos adjunta.

**CONCLUSIONES**

Conforme el análisis de la documentación presentada por la Administración Zonal Manuela Saenz, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, disminuyendo la partida Honorarios para incrementar la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD \$ 10.000,00, recursos necesarios para cumplir con la obligación para el pago Horas extras generadas por el personal de los regímenes laborales de LOSEP y Código de Trabajo.

Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.

Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD.

**RECOMENDACION**

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero **EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA REALIZAR LOS TRASPASOS PRESUPUESTARIOS PARA DISMINUIR LA PARTIDA HONORARIOS E INCREMENTAR EN LA PARTIDAS HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS POR EL VALOR DE USD \$ 10.000,00, EN LA ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ, YA QUE DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL, por lo que se recomienda:**

- Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2022 de la partida Honorarios a la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias de la Administración Zonal Manuela Saenz, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en las partidas respectivas, a efectos de cancelar los haberes por concepto horas extras generadas por el personal de los regímenes laborales de LOSEP y Código de Trabajo.
- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso presupuestario para disminuir la partida de Honorarios e incrementar la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias de la Administración Zonal Manuela Saenz, en razón de que dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso.
- Comunicar a la Unidad de Nómina y Roles de la DMRH que se proceda con el registro del traspaso presupuestario y se proceda con el pago de Horas Extraordinarias y Suplementarias al personal de los regímenes laborales de LOSEP y Código de Trabajo, en la Administración Zonal Manuela Saenz.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**KLEBER IVAN  
JARA DELGADO**

Kléber Jara Delgado  
**Gestor Presupuestario DMRH**  
**Servidor Municipal DMRH**





Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-2022-0599-M

Quito, D.M., 26 de agosto de 2022

**PARA:** Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza  
**Director Metropolitano**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**

**ASUNTO:** Informes para traspaso de crédito

De mi consideración:

Por medio del presente, solicito a usted de la manera más cordial, se proceda a dar el trámite correspondiente para autorización de traspaso de crédito de la Administración Zonal Manuela Sáenz, correspondiente al proyecto Remuneración del Personal.

Para lo cual adjunto los informes correspondientes, una vez revisado los valores disponibles en el POA 2022 y en la cédula presupuestaria de la Administración Zonal por parte de la Dirección Administrativa Financiera, para realizar el traspaso presupuestario, previo su autorización, traslados que se sugieren de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN PARTIDA	PARTIDA	CODIFICADO	INCREMENTO	DISMINUCIÓN	NUEVO CODIFICADO
Honorarios	510507	\$ 12.656,29		\$ 10.000,00	\$ 2.656,29
Horas Extraordinarias y Suplementarias	510509	\$ 29.951,53	\$ 10.000,00		\$ 39.951,53
<b>Total</b>		<b>\$ 42.607,82</b>	<b>\$ 10.000,00</b>	<b>\$ 10.000,00</b>	<b>\$ 42.607,82</b>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Ing. Cristina Reyes Merino  
**ADMINISTRADORA ZONAL**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ**



Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-2022-0599-M

Quito, D.M., 26 de agosto de 2022

Anexos:

- Informe Técnico Unidad Desconcentrada de talento Humano AZMS.pdf
- posición\_poa\_gastos\_adm\_(1).xlsx
- GADDMQ-AZMS-DAF-URH-2022-031-M.pdf
- INFORME PRESUPUESTARIO-signed-signed.pdf

Copia:

Srta. Ing. Maria Belen Montoya Viteri

**Directora**

**ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-DIRECCION ADMINISTRATIVA  
FINANCIERA**

Srta. Mgs. Paola Belen Toapanta Chancusi

**Jefa Financiera**

**ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ- UNIDAD FINANCIERA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Paola Belen Toapanta Chancusi	pbtc	AZMS-DAF-UF	2022-08-25	
Aprobado por: Cristina Reyes Merino	cr	AZMS	2022-08-26	



Firmado electrónicamente por:

**CRISTINA  
REYES**





## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-09-05 10:49:43 (GMT-5)

Generado por: Kleber Ivan Jara Delgado

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	GADDMQ-AZMS-2022-0599-M	<b>Doc. Referencia:</b>	--
<b>De:</b>	Srta. Ing. Cristina Reyes Merino, Administradora Zonal, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Para:</b>	Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Asunto:</b>	Informes para traspaso de crédito	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2022-08-26 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2022-08-26 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Silvia Jaqueline Acevedo Rosero (GADDMQ)	2022-08-30 07:16:37 (GMT-5)	Reasignar	Kleber Ivan Jara Delgado (GADDMQ)	4	Estimado Lcdo. Jara, su análisis y de ser procedente, conforme la normativa legal continuar con el trámite respectivo.
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Welington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	2022-08-29 08:40:00 (GMT-5)	Reasignar	Silvia Jaqueline Acevedo Rosero (GADDMQ)	3	Estimada Ing. Acevedo, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo.
ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ	Cristina Reyes Merino (GADDMQ)	2022-08-26 20:40:17 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ	Cristina Reyes Merino (GADDMQ)	2022-08-26 20:40:16 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ	Cristina Reyes Merino (GADDMQ)	2022-08-26 20:40:16 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ	Cristina Reyes Merino (GADDMQ)	2022-08-26 20:40:17 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ	Cristina Reyes Merino (GADDMQ)	2022-08-26 20:39:07 (GMT-5)	Registro	Welington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	0	



Quito, 25 de agosto de 2022

**INFORME DE SUSTENTO GESTOR No. UF-DAF-2022-001  
TRASPASOS PRESUPUESTARIOS EN EL PROYECTO DE RECURSOS HUMANOS**

**1. BASE LEGAL**

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas –COPLAYFP-, Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 emitidas por la Administración General mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril de 2022.
- Circular N°. GADDMQ-AG-2021-0035-C de 24 de agosto de 2021 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2022.
- Ordenanza PMU N°. 006-2021 de 9 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.

**2. ANTECEDENTES:**

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZMS-URH-2022-031-M de 24 de agosto, suscrito por la Psic.Ind. Azucena del Rocío Proaño Pérez, Responsable de Recursos Humanos, suscribe “me permito poner en su conocimiento señora Directora, el Informe Técnico Nro. GADDMQ-AZMS-2022-088 de 24 de agosto de 2022 de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos, mediante el cual se realiza el análisis para el traspaso presupuestario y financiar la partida de Horas Extraordinarias y Suplementarias del personal de la Administración Zonal Manuela Sáenz y de esta manera cubrir el pago de las actividades previstas fuera del horario normal de trabajo generadas por el personal de los regímenes laborales de LOSEP y Código de Trabajo.”.

Informe Técnico N°GADDMQ-AZMS-2022-088 suscrito por la Psic.Ind. Azucena del Rocío Proaño Pérez, Responsable de Recursos Humanos en donde concluye “*Conforme el análisis de la documentación presentada por la Administración Zonal Manuela Sáenz, se sugiere modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, disminuyendo la partida de Honorarios e incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD 10.000,00, recursos necesarios para cumplir con el pago de horas extras generadas por el personal de los regímenes laborales de LOSEP y Código de Trabajo.*

*Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.*

*Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art.*





257 del COOTAD.”

Manifiesto que la cédula presupuestaria generada por el sistema SIPARI al 25 de agosto de 2022, en el grupo 51 del presupuesto asignado a la Administración Zonal Manuela Sáenz, refleja los siguientes valores:

<b>Clas económica</b>	<b>Denominación string parcial 1</b>	<b>Asignación inicial</b>	<b>Trasposos</b>	<b>Codificado</b>	<b>Disponible</b>
510105	Remuneraciones Unificadas	1.135.344,00	-61.382,00	1.073.962,00	556.957,87
510106	Salarios Unificados	97.920,84	-29.993,40	67.927,44	32.903,50
510203	Decimotercer Sueldo	125.922,07	-2.499,45	123.422,62	89.915,04
510204	Decimocuarto Sueldo	59.500,00	-1.700,00	57.800,00	17.824,08
510304	Compensación por Transporte	1.716,00	-	1.716,00	1.426,00
510306	Alimentación	13.728,00	-4.224,00	9.504,00	4.484,00
510401	Por Cargas Familiares	2.937,63	-	2.937,63	2.848,38
510408	Subsidio de Antigüedad	4.896,04	-	4.896,04	3.395,63
510507	Honorarios	12.656,29	-	12.656,29	12.656,29
510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	29.437,20	514,33	29.951,53	12.098,57
510510	Servicios Personales por Contrato	277.800,00	61.382,00	339.182,00	-
510512	Subrogación	9.689,18	-	9.689,18	9.231,05
510513	Encargos	6.043,47	-	6.043,47	5.948,84
510601	Aporte Patronal	190.660,10	-3.644,20	187.015,90	74.385,43
510602	Fondo de Reserva	125.922,07	-2.499,45	123.422,62	56.584,88
510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	67.544,51	-	67.544,51	62.503,96
990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	18.612,15	-	18.612,15	8.071,90
		<b>2.180.329,55</b>		<b>2.136.283,38</b>	<b>951.235,42</b>

### 3. ANALISIS Y JUSTIFICACIÓN:

- Que el Art. 3 de la Constitución de la República del Ecuador establece los deberes primordiales del Estado, y en su numeral 1 establece: “Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales (...)”.

- El Art. 226 de la norma ibídem claramente determina que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

En el presupuesto de Remuneraciones del personal de la Administración Manuela Sáenz se



requiere realizar un traspaso presupuestario de la partida 510507 “Honorarios” a la partida 510509 “Horas Extraordinarias y Suplementarias” por un total de \$10.000,00 (diez mil dólares con 00/100 centavos), conforme a lo solicitado en el Informe Técnico de la Responsable de la Unidad de Talento Humano.

Los traspasos referidos en la tabla cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022.

Los movimientos planteados en el presente informe deberán ser validados por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, conforme establece la normativa vigente, al ser valores proyectados por dicha Dependencia, con el fin de no afectar la normal ejecución de las partidas asignadas a la Administración Zonal Manuela Sáenz en el grupo 51 “Remuneración Personal”.

**4. DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS DE TRASPASO:**

- Los movimientos presupuestarios que se detallan en la tabla de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

-Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

CENTRO GESTOR	FONDO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	INCREMENTO REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	CÓDIGO PROYECTO	DESCRIPCIÓN PROYECTO
ZM04F040	002	G/510507/1FA101	510507	Honorarios	12.656,29	-10.000,00	2.656,29	GC00A10100004D	Remuneración Personal
ZM04F040	002	G/510509/1FA101	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	29.951,53	10.000,00	39.951,53	GC00A10100004D	Remuneración Personal
<b>Total</b>					<b>42.607,82</b>	<b>0,00</b>	<b>42.607,82</b>		

Una vez revisados los valores disponibles en la cédula presupuestaria y del Plan Operativo Anual Institucional 2022 de la Administración Zonal Manuela Sáenz conforme al requerimiento la Responsable de la Unidad Recursos Humanos, formulado mediante Informe Técnico Nro.GADDMQ-AZMS-2022-088, se emite el presente informe con los antecedentes expuestos a fin de que se realice los actos administrativos y presupuestarios para el pago de horas extraordinarias y suplementarias del personal señalado, para cubrir las necesidades de la Administración hasta el mes de diciembre del 2022, conforme a derecho.



PAOLA BELEN  
TOAPANTA  
CHANCUSI

Paola Belén Toapanta  
Gestora Presupuestaria SIPARI(E)



MARIA BELEN  
MONTTOYA  
VITERI

María Belén Montoya  
Jefe Administrativa Financiera





## INFORME TECNICO N° GADDMQ-AZMS-2022-088

Administración Zonal Manuela Sáenz

Fecha: 24/08/2022

### 1.- ANTECEDENTES:

Luego del análisis correspondiente, se observa que de la asignación presupuestaria para horas extraordinarias y suplementarias del 2022 (USD. 29951,53 ítem 510509), correspondiente al codificado de la cédula presupuestaria de la Administración Zonal Manuela Sáenz, a la fecha queda un saldo de USD 12.098,57, valor que no sería suficiente para cancelar las horas extras de los próximos meses en virtud de la dinámica de las actividades planificadas por la Administración Zonal, siendo necesario el traspaso de partidas presupuestaria con el fin de cumplir dichas actividades.

### 2.- BASE LEGAL:

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas -COPLAYFP-, Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 emitidas por la Administración General mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2022- 0010-C de 13 de abril de 2022.
- Circular N°. GADDMQ-AG-2021-0035-C de 24 de agosto de 2021 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2022.
- Ordenanza PMU N°. 006-2021 de 9 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.
- Ley Orgánica del Servicio Público: *“Art. 114.- Pago por horas extraordinarias o suplementarias.- Cuando las necesidades institucionales lo requieran, y existan las disponibilidades presupuestarias correspondientes, la autoridad nominadora podrá disponer y autorizar a la servidora o servidor de las entidades y organismos contemplados en el Artículo 3 de esta Ley, a laborar hasta un máximo de sesenta horas extraordinarias y sesenta suplementarias al mes. → No se obligará a la servidora o servidor público a trabajar horas extraordinarias o suplementarias sin el pago correspondiente. (...)”*
- Código de Trabajo: *“Art. 55.- Remuneración por horas suplementarias y extraordinarias.- Por convenio escrito entre las partes, la jornada de trabajo podrá exceder del límite fijado en los artículos 47 y 49 de este Código, siempre que se proceda con autorización del inspector de trabajo y se observen las siguientes prescripciones:*

1. *Las horas suplementarias no podrán exceder de cuatro en un día, ni de doce en la semana;*



2. *Si tuvieran lugar durante el día o hasta las 24H00, el empleador pagará la remuneración correspondiente a cada una de las horas suplementarias con más un cincuenta por ciento de recargo. Si dichas horas estuvieran comprendidas entre las 24H00 y las 06H00, el trabajador tendrá derecho a un ciento por ciento de recargo. Para calcularlo se tomará como base la remuneración que corresponda a la hora de trabajo diurno;*
3. *En el trabajo a destajo se tomarán en cuenta para el recargo de la remuneración las unidades de obra ejecutadas durante las horas excedentes de las ocho obligatorias; en tal caso, se aumentará la remuneración correspondiente a cada unidad en un cincuenta por ciento o en un ciento por ciento, respectivamente, de acuerdo con la regla anterior. Para calcular este recargo, se tomará como base el valor de la unidad de la obra realizada durante el trabajo diurno; y,*
4. *El trabajo que se ejecutare el sábado o el domingo deberá ser pagado con el ciento por ciento de recargo.”*

### **3.- ANÁLISIS TÉCNICO:**

La Administración Zonal Manuela Sáenz tiene como misión administrar y gestionar la ejecución de las políticas generadas por los niveles estratégicos y sectoriales del Gobierno Autónomo Descentralizado, mediante la prestación de servicios y la implementación de proyectos de gestión territorial y desarrollo social participativo para la gestión del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, enfocado en servir a la ciudadanía, a fin de contribuir con el crecimiento sostenible de la comunidad y de la Administración Zonal del Distrito Metropolitano de Quito; con el soporte de un equipo humano profesional altamente capacitado, involucrado y comprometido.

Actualmente la Administración Zonal Manuela Sáenz, se encuentra llevando a cabo varios proyectos dentro de la reactivación del Centro Histórico, también realiza inspecciones de seguridad, así como también debido al deslave que sufrió el sector de la Gasca y como parte de la prevención de riesgos se encuentran realizando constantemente mingas en las quebradas de la jurisdicción, lo que ocasiona el incremento de horas de trabajo del personal técnico de la AZMS.

Adicionalmente en el último cuatrimestre del año las actividades de las diferentes unidades se intensifican, por Fiestas de Quito, Eventos culturales programados, así como las mesas de trabajo para presupuestos participativos y cierre de año fiscal entre otras.

Revisado el detalle de la masa salarial para el 2022, respecto a la nómina de la Administración Zonal Manuela Sáenz se ha determinado que hasta el mes de diciembre de 2022 no existen suficientes recursos para el pago de horas extraordinarias y suplementarias, por lo que se realizó una proyección dentro de los rubros del grupo 51, se observa que en el rubro Horas Extraordinarias y Suplementarias existe un saldo de USD 12098,57; durante los meses de enero a julio de 2022 se ha utilizado el valor de USD 17852.96,

### **4.- JUSTIFICACIÓN:**

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante la Circular N°. GADDMQ-AG-2022-00010-C de fecha 13 de abril de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, en el numeral 4.4, donde se establece que *"de existir necesidad de disponibilidad en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia remitirá su solicitud a la DMRH, quien a su vez,*



consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan, con excepción de Agencias Metropolitana de: Control, Tránsito, Comercio, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José e IMP, quienes procederán a remitir la información a sus Unidades Financieras, con la finalidad de que se atiendan las modificaciones presupuestarias en trámite".

Una vez revisada la Cédula Presupuestaria de la Administración Zonal Manuela Sáenz, en el grupo de gastos de personal con corte al 24 de agosto de 2022, se pudo evidenciar que en la partida 510509 existe un disponible de USD 12098,57; y, conforme a la necesidad en la partida 510509 de Horas Extraordinarias y Suplementarias, es factible realizar el traspaso presupuestario por USD. 10.000 del ítem 510507 al ítem 510509, conforme el siguiente cuadro:

### PROPUESTA DE TRASPASOS PRESUPUESTARIO PARA FINANCIAR EL PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS

Descripción del Proyecto	Posición Presupuestaria	Clasificador Económico	Denominación de la Partida	Codificado	Disponible al 24-08-2022	Incremento	Disminución	Nuevo Disponible
GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL	G/510507/1FA 101	510507	Honorarios	12656,29	12656,29	0	10000,00	2656,29
GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL	G/510509/1FA 101	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	29951,53	12098,57	10000,00	0	22098,57

Por lo expuesto, se plantea modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal de la Administración Zonal Manuela Sáenz, disminuyendo la partida 510507 Honorarios e incrementando en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias, a fin de contar con valores en la partida 510509 de Horas Extraordinarias y Suplementarias y de esta manera cubrir las actividades previstas fuera del horario normal de trabajo generadas por el personal de los regímenes laborales de LOSEP y Código de Trabajo.

### DEMOSTRACION DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICION PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Los movimientos presupuestarios que se proponen cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD):

**Art. 256.-** Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

**Art. 257.-** Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para



- atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y,
  4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
    - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
    - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
    - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Administración Zonal Manuela Sáenz, será para disminuir la partida Honorarios e incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD. 10.000, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en la citada partida.

#### **5.- CONCLUSIONES:**

Conforme el análisis de la documentación presentada por la Administración Zonal Manuela Sáenz, se sugiere modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, disminuyendo la partida de Honorarios e incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD 10.000,00, recursos necesarios para cumplir con el pago de horas extras generadas por el personal de los regímenes laborales de LOSEP y Código de Trabajo.

Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.

Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD.

#### **6.- RECOMENDACIÓN:**

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe, sugiero se realice el traspaso presupuestario para disminuir la partida de Honorarios e incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD 10.000, en la Administración Zonal Manuela Sáenz, dicho movimiento es realizado dentro del mismo programa "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", en el proyecto GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL.

Atentamente,



Escaneado electrónicamente por:  
**AZUCENA DEL  
ROCÍO PROAÑO  
PEREZ**

Psic. Ind. Rocío Proaño Pérez  
**Responsable de Recursos Humanos  
ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ**